

Aviso No. 0065-2019

EL Secretario de Planeación Municipal

INFORMA A TERCEROS INTERESADOS

Que el (la) señor (a) JUAN CARLOS CUELLAR AREVALO Representante Legal de Dos Constructores S.A.S., radicó solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público No. 0065 en la modalidad de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES, para solicitud acometida de red de energia en la siguiente dirección: Calle 18 entre carrera 31 y carrera 31 C y en la calle 19 entre carrera 31 y carrera 31 C.

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0065 del día 22 de marzo de 2019, en la que se especifica:

Rotura de calzada para instalación eléctrica así:

Calle 18: en concreto asfáltico, longitud 12.00 mts, ancho 0.40 mts. y espesor de 0.20 mts

Calle 19: en concreto asfáltico, longitud 7.00 mts, ancho 0.40 mts. y espesor de 0.20 mts

Carrera 31 C: en concreto asfáltico, longitud 10.00 mts, ancho 0.40 mts. y espesor de 0.20 mts.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0065 del día 22 de marzo de 2019, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en Pasto a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2019



LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO
Secretario de Planeación Municipal



Arq. Libardo Alexander Chacon Vasquez
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento